

CERTIFICACIÓN NÚMERO CERO CERO TRECE – CERO DOCE. Licenciado Henry

Ramírez Quesada, Notario Público de San José, Rohrmoser, El Triángulo, de la
Farmacia Fischel setenta y cinco metros oeste y diez metros al sur, **CERTIFICA** Que

En la Sección Mercantil del Registro Público, bajo la cédula de persona jurídica

número tres - ciento uno – seiscientos veinticuatro mil ciento noventa y uno, al tomo

dos mil diez, asiento trescientos treinta y tres mil novecientos setenta y cinco, se

encuentra debidamente inscrita y vigente la sociedad de esta plaza, hoy denominada

GREEN GOLD RESOURCES OF CENTRAL AMERICA, SOCIEDAD ANONIMA, con

domicilio en Santa Ana, San José, Urbanización Río Oro, de la entrada principal

trescientos metros al norte, cien metros al oeste y veinticinco metros al sur. Asimismo

certifico que el señor CHRISTIAN WHITE HERNÁNDEZ, mayor, casado una vez,

empresario, ciudadano costarricense, portador de la cédula de identidad número UNO

– OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS – OCHOCIENTOS VEINTICUATRO, la

señora JULIE ANGELA JARMAN, mayor, casada una vez, empresaria, ciudadana

canadiense, portadora de la cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero

cero uno dos dos dos tres dos, ambos vecinos de Santa Ana, San José, Urbanización

Río Oro, de la entrada principal trescientos metros al norte, cien metros al oeste y

veinticinco metros al sur, y el señor PHILIP STEPHEN JARMAN, mayor casado una

vez, empresario, ciudadano canadiense, portador de la cédula de residencia número

uno uno dos cuatro cero cero cero cuatro cinco siete tres dos, vecino de Alajuela,

Atenas, Concepción, Residencial Valle Verde, lote número cinco, son Presidente,

Secretaria y Tesorero respectivamente con facultades de Apoderados Generalísimos

sin límite de suma, que establece el artículo mil doscientos cincuenta y tres del

Código Civil de la referida compañía, pudiendo sustituir en todo o en partes su poder.

Además, el suscrito Notario doy fe, con vista del Asiento número uno del Tomo

Primero del Registro de Socios, de la sociedad en cuestión, y de los Certificados de

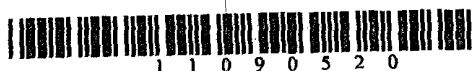
Acciones número cero cero uno, cero cero dos, cero cero tres, cero cero cuatro y cero

cero cinco, valorados en dos mil colones correspondientes a dos acciones cada uno,

que actualmente los titulares de las acciones de la sociedad son los siguientes: a)

CHRISTIAN WHITE HERNÁNDEZ, de calidades mencionadas, con dos acciones, b)

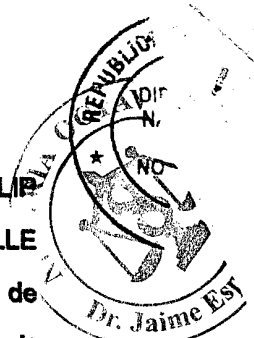
HENRY RAMIREZ QUESADA

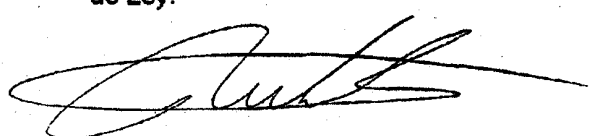


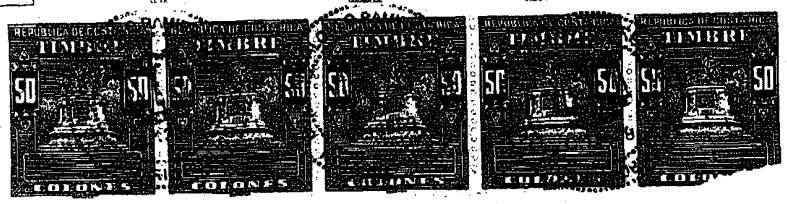
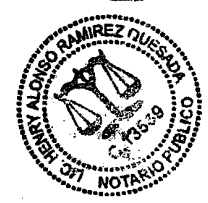
1 1 0 9 0 5 2 0

13589 24030450

JULIE ANGELA JARMAN, de calidades mencionadas, con dos acciones, c) PHILIP STEPHEN JARMAN, de calidades mencionadas, con dos acciones, d) MARY BELLE JARMAN, mayor, casada una vez, empresaria, ciudadana canadiense, portadora de la cédula de residencia número uno uno dos cuatro cero cero cero cuatro cinco seis dos cinco, vecina de Alajuela, Atenas, Concepción, Residencial Valle Verde, lote número cinco, con dos acciones, y e) YVES GODIN, mayor, divorciado una vez, pensionado, ciudadano canadiense, portador del pasaporte de dicho país número W B DOS SEIS NUEVE DOS NUEVE TRES, con domicilio en Uno Côte Ste Catherine número mil cuatro, Montreal, PQ, Canadá, H DOS V UNO Z OCHO, con dos acciones, los cuales conforman en conjunto diez acciones, la totalidad del capital social. El suscrito Notario advierte, de conformidad con lo establecido por el artículo setenta y siete del Código Notarial, que, lo que anteriormente certificado es en lo conducente, así como que, lo no certificado no altera, no condiciona, no restringe ni desvirtúa los extremos aquí certificados. El suscrito Notario da fe de que el destino y uso de la presente certificación será en la ciudad de QUITO, del país sudamericano ECUADOR. **ES CONFORME.** Expido la presente certificación, para efectos Administrativos y bajo consecutivo número cero trece - dos mil doce, a solicitud del señor **CHRISTIAN WHITE HERNANDEZ**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo ciento diez del Código Notarial, en la ciudad de San José, a las ocho horas con treinta minutos del ocho de abril del dos mil trece. Agrego y cancelo los timbres de Ley.




Lic. Henry Ramírez Quesada



REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO

DNN
Dirección Nacional de Notariado

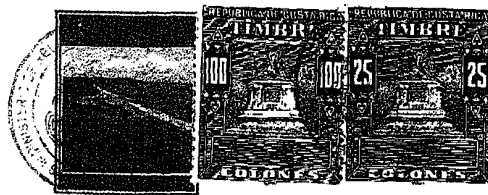


CRISTHIAN ANDREÉ MARTÍNEZ COLMAN, Coordinador de Trámite Notarial de la Dirección Nacional de Notariado de la República de Costa Rica, autorizado mediante resolución de esta Dirección número **RE-DNN-CERO DIECINUEVE-DOS MIL DOCE** de las trece horas con cuarenta y nueve minutos del veintiocho de Agosto del dos mil doce publicada en el diario oficial La Gaceta número doscientos veintitrés del tres de Diciembre del dos mil doce, **HACE CONSTAR:** Que la anterior FIRMA del (de la) notario(a) público(a) **HENRY RAMIREZ QUESADA, CÉDULA 110900520, CARNÉ NÚMERO 13589**, es similar a la que se encuentra debidamente registrada en el Registro Nacional de Notarios de esta Dirección. Se deja constancia que, a la fecha en que el(la) notario(a) expidió el documento adjunto, se encontraba habilitado(a) en el ejercicio del notariado. Se advierte que el presente trámite de legalización de firma no implica aval, ni responsabilidad alguna de la Dirección Nacional de Notariado, ni prejuzga sobre la validez y eficacia del contenido del documento adjunto pues ello corresponde al Notario Público. **ES CONFORME.** San José, al ser las **ocho horas diecinueve minutos del diez de abril del año dos mil trece.** Se agregan y cancelan los timbres de ley.-

REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



Curridabat, de la Pops 50 m.al Este. Edificio Galerías del Este
Tel.2528-5756 / Fax.2528-5754



REPUBLICA DE COSTA RICA
DIRECCION NACIONAL DE NOTARIADO



DNN

25916213



REPÚBLICA DE COSTA RICA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y CULTO

A-11 0077773

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Costa Rica
(Country - Pays:)

Código: CCDKYNXNTH5
(Code - Code:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

2. Ha sido firmado por: Cristhian Andres Martinez Colman
(Has been signed by - A été signé par:)

3. Actuando en calidad de: Coordinador Notarial
(Acting in the capacity of - Agissant en qualité de:)

4. Lleva el sello/estampilla de: Dirección Nacional de Notariado
(Bears the seal/stamp of - Est revêtu du sceau du timbre de:)

Certificado
(Certified - Atteste)

5. En: San José, Costa Rica
(At - A:)

6. El: 12/04/2013
(On - Le:)

7. Por: Grayland Castro Cantillo Oficial de Autenticaciones del MREC
(By - Par: Ministry of Foreign Affairs - Ministère des Affaires Étrangères)

8. No.: 78037
(Under number - Sous le numéro:)



9. Sello
(Seal - Sceau)

10. Firma:
(Signature - Signature:)

Nombre del titular: GREEN GOLD RESOURCES OF CENTRAL AMERICA S.A.
(Name of the holder of document - Nom du titulaire:)

Tipo de documento: Autenticación de Firma
(Type of document - Type du document:)

Número de hojas autenticadas: 2
(Number of pages - Nombre de pages:)

00077773

Esta apostilla / legalización sólo certifica la autenticidad de la firma, la capacidad del signatario y el sello o timbre que ostenta. Ésta no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

This apostille / legalization only certifies the signature, the capacity of the signer and the seal or stamp it bears. It does not certify the content of the document for which it was issued.

Cette apostille / legalization ne certifie que la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi, et le sceau ou timbre dont cet acte est revêtu. Elle ne certifie pas le contenu du document pour lequel elle a été émise.

La autenticidad de esta apostilla / legalización puede ser verificada en: - The authenticity of this apostille / legalization may be verified at: - L'authenticité de cette apostille / legalization peut être vérifiée sur: <http://www.mree.go.cr>

Conforme el artículo 18 numeral 5 de la Ley Notarial,
DOY FE que las copias que en..... 202 121.....
fojas anteceden, guardan relación y exactitud con
el documento que me fue exhibido..

Quito, a

24 ABR 2013
Dr. Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO

